

**Datos de la Asociación o Entidad:**

Nombre .....

C.I.F. ....

Dirección .....

C.P. ....

Localidad .....

Provincia .....

Teléfono.....

Domicilio a efectos de notificación .....

**DECLARA:**

1º.- Que la Entidad que representa no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que le resulta de aplicación.

2º.- Que la Entidad que representa no tiene deudas tributarias y frente a la Seguridad Social.

3º.- Que No o Si (indicar la opción correcta) ha solicitado o le ha sido concedida subvención alguna para la actividad para la que se solicita la subvención por parte de Instituciones Públicas o Privadas. En el caso de que se haya solicitado u obtenido subvención deberá indicarse la entidad concedente y el importe.

SOLICITA le sea concedida la subvención de.....euros, a que se refiere la presente solicitud.

.....a .....de.....del 2007.

Fdo: El Presidente de la Entidad

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

3356/2007

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

**Servicio de Educación y Cultura**

BASES DE LA XXIV MUESTRA DE TEATRO  
"PROVINCIA DE VALLADOLID"

La Muestra de Teatro Provincia de Valladolid tiene por objeto el fomento y la difusión del teatro en la provincia de Valladolid. En el año 2007 se convoca la vigesimocuarta edición con arreglo a las siguientes Bases:

1ª- Podrán presentarse todos los grupos de teatro aficionados formados por jóvenes y adultos que pertenezcan a una Asociación Cultural legalmente constituida de la provincia de Valladolid, excepto aquellas ubicadas en la ciudad de Valladolid.

Cada grupo de teatro sólo podrá presentar un montaje escénico, no pudiendo repetir ninguna de las obras que haya representado en las 3 últimas ediciones de la Muestra (años 2004, 2005 y 2006).

2ª- Los grupos deberán hacer la representación del montaje con el que concurren en el período comprendido entre la fecha de la notificación de su admisión en la Muestra y el 27 de noviembre de 2007, a fin de que el Jurado de la Muestra pueda hacer el seguimiento. Dicha fecha tope podrá prorrogarse cuando existan necesidades de organización que lo aconsejen.

El grupo deberá señalar tres posibles fechas de representación, por orden de preferencia, para que la Diputación de Valladolid pueda organizar las actuaciones y evitar coincidencias. Las posibles coincidencias que se produzcan se solventarán teniendo en cuenta el orden de llegada de las solicitudes.

Ineludiblemente, la representación tendrá lugar en un municipio de la provincia Valladolid. La no representación supondrá la eliminación automática de la Muestra.

Los grupos participantes deberán acreditar la autorización legal para representar la obra. Asimismo, asumirán todos los compromisos legales derivados de la representación (S.G.A.E. y otros).

3ª- La XXIV Muestra de Teatro "Provincia de Valladolid" comprenden los siguientes Premios:

- 1er Premio: dos mil euros (2.000 euros).
- 2º Premio: mil euros (1.000 euros).

- 3er Premio: quinientos euros (500 euros).

• Premio especial a la participación en la Muestra a cada uno de los 5 grupos de teatro con mejor puntuación y que no haya recibido ningún premio en metálico en las últimas tres ediciones: trescientos euros (300 euros) a cada uno.

Las cantidades indicadas anteriormente estarán sometidas, en su caso, a las retenciones legalmente previstas.

4ª- Los grupos que hayan obtenido el 1º y 2º premio realizarán una representación gratuita en las jornadas de clausura de la Muestra.

5ª- Los grupos que deseen participar en la XXIV Muestra de Teatro "Provincia de Valladolid" deberán presentar la siguiente documentación:

• Solicitud de participación, firmada por el representante o director del grupo, en la que figure el correo electrónico, el domicilio a efectos de notificaciones y un número de teléfono de contacto.

• Breve histórico del grupo y sinopsis de la obra a representar - máximo 1 folio-.

• Fotografía reciente del grupo.

• Fotocopia del CIF del grupo o Asociación a la que pertenezca.

• Las posibles fechas y el lugar de representación de la obra, en los términos previstos en la Base 2ª.

• Indicación de las necesidades técnicas para el montaje de la obra (medidas del escenario y potencia eléctrica).

Dicha documentación deberá presentarse en el Registro General de la Diputación de Valladolid, sito en la C/ Angustias nº 44, 47071 de Valladolid.

6ª- El plazo de presentación de la documentación finaliza el día 8 de junio de 2007.

7ª- El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid designará, a propuesta del Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, el Jurado.

El Jurado valorará, principalmente, los siguientes aspectos:

• La calidad del texto y de sus posibles adaptaciones.

• La puesta en escena, vestuario y dirección del montaje.

• El trabajo de interpretación.

El Jurado podrá declarar desierto alguno de los premios o hacer las menciones que considere oportunas sobre los montajes que no hayan sido premiados.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes Bases, así como elevar la propuesta de concesión al órgano competente para la resolución.

La concesión de los Premios se efectuará por Decreto de Presidencia de la Diputación.

8ª- La participación en la XXIV Muestra de Teatro "Provincia de Valladolid" implica la total aceptación de las presentes Bases.

9ª.- La presente edición de la Muestra de teatro se rige por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, y por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006, en lo que resulten de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Valladolid, 16 de abril de 2007.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

3357/2007

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

**Servicio de Educación y Cultura**

**Servicio de Publicaciones**

BASES DE LOS PREMIOS ARGAYA PARA JÓVENES CREADORES

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Regla-